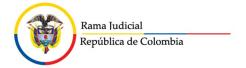
## CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 06 de marzo de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco Popular.



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00177 de 2021 Demandante: MARIA CAMILA QUIROZ

Demandado: SINAM CONSTRUCTEMPO Y OTROS

Fecha Auto: 30 de marzo de 2023

Se incorpora a esta foliatura la respuesta allegada el 28 de febrero de 2023, por BANCO POPULAR S.A., la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines legales que estimen pertinentes.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado <u>#12</u> de <u>31 de marzo de 2023</u> Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043 E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

> Firmado Por: Angela Maria Perdomo Carvajal Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 49a02c6a64ee07ec0c0a4f3d39f6685b811beaf04189326444a7cacfa4b28b67

Documento generado en 30/03/2023 06:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica